



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

Una manera de hacer Europa



FEDER

Fondo Europeo de
Desarrollo Sostenible

Área de Gobierno de Economía y Hacienda,

Presidencia y Cultura

(8701) Unidad de Gestión EDUSI 2014-2020 LPGC

Ref.: IMB/rvv

Expte.: IMPLANTACIÓN CARRILES

Trámite: Resolución de aprobación de operación

Resolución de la Responsable político de la aprobación de operaciones (DUSI) dictada en el marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (EDUSI), mediante la que se resuelve la aprobación de la operación IMPLANTACIÓN DE CARRILES DE LA METROGUAGUA. TRAMO 2. VEGA DE SAN JOSÉ, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Sostenible (FEDER).

Visto el IMPLANTACIÓN DE CARRILES DE LA METROGUAGUA. TRAMO 2. VEGA DE SAN JOSÉ en el que se acreditan los siguientes

ANTECEDENTES

Primero.- Expresión de interés de fecha 03/03/2023, realizada por el responsable de la unidad ejecutora del proyecto, esto es la Dirección General de Innovación Tecnológica, por medio de la que se solicita la financiación de la operación de referencia.

Segundo.- Documento suscrito por la técnico de la unidad de gestión de la DUSI de fecha 07/03/2023, mediante el que se establece las condiciones de la ayuda (DECA).

Tercero.- Declaración de conformidad del responsable de la unidad ejecutora con las condiciones DECA de fecha 08/03/2023.

Cuarto.- Informe de justificación de cumplimiento de la lista de verificación S1 y los criterios y procedimientos de selección de operaciones (CPSO), suscrito por la técnico de la Unidad de Gestión de fecha 09/03/2023, por medio del cual la operación se considera ADECUADA para su aprobación inicial, al objeto de solicitar su financiación por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020 (Eje 12 Desarrollo urbano integrado y sostenible).

Quinto.- Se ha verificado y revisado la solicitud de financiación por medio de la expresión de interés recibida, así como el DECA relativo a esta operación y se ha comprobado por la Unidad de Gestión:

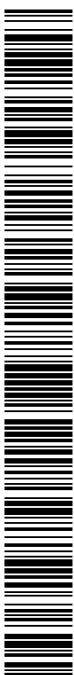
- Que la operación incluida en la expresión de interés se encuentra correctamente enmarcada dentro de la Estrategia DUSI Las Palmas de Gran Canaria, cumpliendo con sus Líneas de Actuación y presupuestos aprobados en la misma.
- Su adecuación a la Ley General de Subvenciones y al resto de la normativa nacional y comunitaria de aplicación.
- Que la operación cumple con los Criterios de Selección de Operaciones y los Criterios de Priorización de Operaciones encuadrados dentro del Objetivo Específico que corresponde al Objetivo Temático y Línea de Actuación para la operación a financiar.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO (DUSI) cofinanciadas mediante el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020.

II.- Resolución de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Función Pública, de fecha 12 de diciembre de 2016, mediante la que se resolvió definitivamente, asignar ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a las entidades beneficiarias, entre las que se encuentra el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

III.- Acuerdo de compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de fecha 16 de marzo de 2017.



1006754ed13b0a121107e738e030820e

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de

Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARÍA ISABEL MACÍAS BOLAÑOS	10/03/2023 09:52
ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ	10/03/2023 10:15
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	10/03/2023 10:39

Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

Una manera de hacer Europa

FEDER
Fondo Europeo de
Desarrollo Sostenible

Área de Gobierno de Economía y Hacienda,
Presidencia y Cultura
(8701) Unidad de Gestión EDUSI 2014-2020 LPGC
Ref.: IMB/rvv
Expte.: IMPLANTACIÓN CARRILES
Trámite: Resolución de aprobación de operación

IV.- Manual vigente de procedimientos de Entidades DUSI del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para las actuaciones cofinanciadas por el FEDER en España para el período de programación 2014-2020, Programa Operativo de Desarrollo Sostenible.

V.- V.- Resolución del Alcalde 38314/2021, de fecha 15 de junio, por la que se designa a los integrantes de la Unidad de Gestión de la entidad DUSI del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y a los miembros del comité de evaluación de medidas antifraude de la Estrategia DUSI 2014-2020 LPGC, de conformidad con el Acuerdo de Compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, suscrito en fecha 16 de marzo de 2017, y el Manual de Procedimientos Entidades DUSI (organismos intermedios ligeros) vigente.

En su virtud,

RESUELVE

Primero: Aprobar la selección de la operación IMPLANTACIÓN DE CARRILES DE LA METROGUAGUA. TRAMO 2. VEGA DE SAN JOSÉ, en el marco de la EDUSI del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Segundo: Remitir la presente resolución a la Dirección DUSI, a la oficina técnica y al responsable de la Unidad Ejecutora de la Entidad DUSI del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a los efectos de su constancia como operación seleccionada.

Tercero.- La presente resolución no es susceptible de recurso de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las Palmas de Gran Canaria.

La Responsable político de la aprobación de operaciones (DUSI)
(Resolución 19315/2021, de 7 de junio)
ENCARNACION GALVAN GONZALEZ

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria

ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 7.6.7.a) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,



1006754ed13b0a121107e739e03082de

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARÍA ISABEL MACÍAS BOLAÑOS	10/03/2023 09:52
ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ	10/03/2023 10:15
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	10/03/2023 10:39

2023 - 10871
LIBRO
RESOLUCIONES Y DECRETOS
13/03/2023



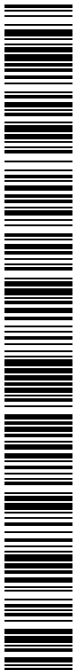
Una manera de hacer Europa



FEDER
Fondo Europeo de
Desarrollo Sostenible

Área de Gobierno de Economía y Hacienda,
Presidencia y Cultura
(8701) Unidad de Gestión EDUSI 2014-2020 LPGC
Ref.: IMB/rvv
Expte.: IMPLATACIÓN CARRILES
Trámite: Resolución de aprobación de operación

La Responsable técnico de la aprobación de operaciones (DUSI)
(Resolución 19315/2021, de 7 de junio)
ISABEL MACIAS BOLAÑOS



1006754ed13b0a121107e739e03082de

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARÍA ISABEL MACÍAS BOLAÑOS	10/03/2023 09:52
ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ	10/03/2023 10:15
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	10/03/2023 10:39